



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

800

RESOLUCIÓN No. 006

11 ENE 2019

"Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 450 del 27 de diciembre de 2018"

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias, en especial las contenidas en la Ley 30 de 1992 y en el Literal f) del Artículo 16 del Estatuto General de la Universidad (Acuerdo 003 de 1997), y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Nro. 450 del 27 de diciembre de 2018 expedida por la Rectoría, se efectúa la adjudicación del proceso de selección denominado Convocatoria Publica N° 016 de 2018, cuyo objeto fue *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DEL GRUPO AUDIOVISUALES Y FOTOGRAFIA CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS."*

Que en la parte considerativa y resolutive de la Resolución Nro. 450 del 27 de diciembre de 2018, se identificó a los proponentes adjudicatarios como UT SICVEL AUDIO DISTRITAL 2018 y UT VLL CAM, siendo necesario aclarar que se utilizó la sigla UT para identificar jurídicamente la UNION TEMPORAL SICVEL AUDIO DISTRITAL 2018 y UNION TEMPORAL VLL CAM respectivamente.

Que la Ley 1437 de 2011 establece en su Artículo 45. *"Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto se hace necesario aclarar la parte considerativa y los artículos 1° y 2° de la Resolución Nro. 450 del 27 de diciembre de 2018.

Que en mérito de lo expuesto;

CU



300 RESOLUCIÓN No.

006

11 ENE 2019

"Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 450 del 27 de diciembre de 2018"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar la parte considerativa de la Resolución Nro. 450 del 27 de diciembre de 2018, en el sentido de establecer completamente su identificación jurídica como UNION TEMPORAL SICVEL AUDIO DISTRITAL 2018 y UNION TEMPORAL VLL CAM y no la utilización de las siglas UT como allí aparece, de conformidad con la parte considerativa que antecede.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aclarar el artículo 1° de la Resolución Nro. 450 del 27 de diciembre de 2018, en el mismo sentido por lo cual quedará así: "Adjudicar la Convocatoria Pública No. 016 de 2018, cuyo objeto fue "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DEL GRUPO AUDIOVISUALES Y FOTOGRAFIA CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS", de la siguiente manera.

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	VALOR
ANALYTICA SAS	2, 5, 8, 9	\$ 51.968.490
ANDIVISION S.A.S	3, 7, 11, 13, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 27, 29, 33, 34, 35, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51	\$ 225.877.232
MAICROTEL S.A.S	52, 53, 54, 56, 57	\$ 208.303.452
OFIBOD S.A.S	1, 6, 10, 12, 28, 31, 32, 42, 55, 58	\$ 428.829.590
UNION TEMPORAL VLL CAM	17	\$ 13.256.600
UNION TEMPORAL SICVEL AUDIO DISTRITAL 2018	4, 14, 15, 16, 30, 36, 37, 39, 40	\$ 93.281.000
TOTAL		\$ 1.021.516.364

ARTÍCULO TERCERO: Aclarar el artículo 2° de la Resolución Nro. 450 del 27 de diciembre de 2018, el cual en adelante quedará así: "ORDENAR, en consecuencia, a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas la elaboración de las correspondientes minutas .

2



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCIÓN No.

006 11 ENE 2019

"Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 450 del 27 de diciembre de 2018"

contractuales, a ser suscritas, en condición de contratistas, por las siguientes empresas: ANALYTICA SAS, ANDIVISION S.A.S, MAICROTEL S.A.S, OFIBOD S.A.S, UNION TEMPORAL VLL CAM y UNION TEMPORAL SICVEL AUDIO DISTRITAL 2018. Remítase a dicha oficina la documentación correspondiente", de conformidad con la parte motiva que antecede.

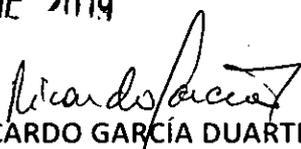
ARTÍCULO CUARTO: Las demás disposiciones de la Resolución Nro. 450 del 27 de diciembre de 2018, continúan vigentes como allí se encuentra establecido.

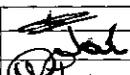
ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

11 ENE 2019


RICARDO GARCÍA DUARTE
Rector

Proyectó	Mateo Camacho Rey	CPS - Vicerrectoría Administrativa	
Revisó	José Vicente Casas Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó y aprobó	Diana Mireya Parra Cardona	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Milena Rubiano	Asesora Rectoría	

008 1 ENE

1 ENE 008